



# PERFIL DE PUESTO PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES O SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## 1. Órgano de la APCDMX.

Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

## 2. Unidad Administrativa.

Dirección Operativa 1

## 3. Denominación del puesto.

Jefatura de Unidad Departamental de Estación y Subestación Álvaro Obregón

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

## 4. Atribuciones o Funciones

"Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. CAPITULO V. DE LAS JEFATURAS DE ESTACIÓN Y SUBESTACIÓN Artículo 23.- Los Jefes de Estación y Subestación tendrán las siguientes facultades y obligaciones:"

- I. Dirigir las acciones de prevención, atención y mitigación de siniestros que puedan presentarse en su radio de operación.
- II. Brindar el apoyo a su alcance cuando se presenten siniestros fuera de su radio de operación y cuya magnitud requiera la atención concurrente de las distintas instancias del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México
- III. Realizar los reportes de las actividades que se lleven a cabo durante su guardia, de manera clara y concreta para que se incorporen a la Bitácora del Organismo y que servirán de base para la elaboración de los informes que realice el Director General.
- IV. Supervisar el buen funcionamiento y correcto mantenimiento de la Estación o Subestación que se encuentre bajo su cargo, así como del equipo que en ella se encuentre.
- V. Elaborar el Atlas de Riesgos de su radio de operación, a efecto de tomar las medidas preventivas pertinentes e informar lo conducente al Director Operativo.
- VI. Tomar las medidas necesarias para que en la prestación de los servicios del Organismo, se resguarde la integridad física de su personal.
- VII. Durante la prestación de los servicios, estar en permanente comunicación con el Director Operativo, a efecto de que se cumpla con los lineamientos que éste emita en materia de prevención, ataque, control y extinción de incendios, fugas y demás emergencias cotidianas.
- VIII. Propiciar un marco de respeto e institucionalidad entre el personal a su cargo.
- IX. No interrumpir el servicio a la población bajo ningún supuesto.
- X. Coordinar y dirigir las actividades de los oficiales adscritos a la Estación o Subestación a su cargo
- XI. Atender como primer ataque, los siniestros ocurridos en su radio de acción correspondiente, de acuerdo con el equipo que cada una de ellas cuente para su funcionamiento.
- XII. Supervisar el buen funcionamiento interno de la Estación o Subestación que se encuentre bajo su cargo, adoptando las medidas pertinentes para el correcto desarrollo, apegándose a los lineamientos que se establecen en los manuales de operación del Organismo.
- XIII. Supervisar las actividades y el buen funcionamiento del personal que se encuentre bajo su cargo, observando se lleve a cabo la rotación de este, de acuerdo a los lineamientos que se establecen en los manuales de operación del Organismo.
- XIV. Las demás que les sean conferidas por Ley y otros ordenamientos.

## 5. Interacción con la Estructura Organizacional.

### 5.1 Puesto de la Persona Superior Jerárquica.

Subdirección Operativa Región 2

### 5.2 Puestos adscritos.

Sin puestos adscritos

### 5.3 Número de personas a su cargo.

100 personas de base con tipo de nómina 4, 2 personas de Nómina 8

## 6. Escolaridad.

### 6.1 Nivel de estudios.

Licenciatura

### 6.2 Grado de avance.

Concluido

### 6.3 Carrera(s) genéricas(s).

- Emergencias, Seguridad Laboral y Rescate
- Protección Civil y Gestión de Riesgos



- Urgencias Médicas Prehospitalarias

## Experiencia y Conocimientos

### 7. Experiencia laboral.

1 a 2 años de experiencia en funciones operativas de atención a emergencias, Prevención y Extinción de incendios, Búsqueda y rescate de personas, Rescate de animales, Primeros auxilios; control y manejo de recursos humanos y materiales y gestión administrativa en general

### 8. Conocimientos.

Sistema de Comando de Incidentes; Prevención, Extinción y Combate de incendios; Identificación de tipos de incendio; Control de fugas de gas; Manejo de bombas y materiales explosivos; Búsqueda y Rescate en estructuras colapsadas; Reducción de riesgos de desastres; Rescate vertical; Rescate acuático; Rescate y salvamento; Primeros auxilios; Exhumación de cadáveres; Extracción vehicular; Materiales peligrosos; Operatividad de vehículos especiales en atención a las emergencias (Trascabo/Retroexcavadora, cargador frontal, volteo y lancha con motor fuera de borde); Comisiones que se desempeñan en los vehículos de la Institución (maquinista y pitonero); Operación de vehículos pesados (Auto tanque, Camión de rescate y Haz-Mat); Técnicas de ventilación; Radio comunicación; Acondicionamiento físico; y, Funciones y responsabilidades administrativas en general y Liderazgo.

## ESPECIFICACIONES

### 9. Condiciones específicas.

#### 9.1 Tipo de recursos que maneja o actividades específicas que realiza.

Supervisiones/verificaciones

#### 9.2 Tipo de información confidencial que maneja.

Seguridad y Datos Personales

#### 9.3 Áreas de comunicación dentro del Órgano de la APCDMX.

Dirección Operativa 1; Subdirecciones Operativas Región 1 y 2; Jefaturas de Unidad Departamental de Estación y Subestación en Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztacalco; Miguel Hidalgo-Tacuba, Miguel Hidalgo Tacubaya, Cuajimalpa de Morelos; Dirección Operativa 2; Subdirecciones Operativas Región 3 y 4; Jefaturas de Unidad Departamental de Estación y Subestación en Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa I, Iztapalapa II; Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta; Dirección Técnica; Dirección de la Academia de Bomberos; Coordinación Jurídica; Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Administración de Capital Humano, Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios

#### 9.4 Áreas de comunicación fuera del Órgano de la APCDMX.

Alcaldía Álvaro Obregón; Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM); Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; Cruz Roja Mexicana.

### 10. Observaciones.

No aplica

11. Competencias	Nivel de Dominio			
	1	2	3	4
EXPRESIÓN DE VALORES			•	
ADAPTABILIDAD AL CAMBIO			•	
ACTITUD DE SERVICIO		•		
COMUNICACIÓN EFECTIVA		•		
TRABAJO COLABORATIVO		•		
ANÁLISIS DE PROBLEMAS			•	
ORIENTACIÓN A RESULTADOS		•		
PLANEACIÓN		•		
ORGANIZACIÓN			•	
TOMA DE DECISIONES		•		
LIDERAZGO			•	
NEGOCIACIÓN		•		

## PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE ELABORAR Y AUTORIZAR EL PERFIL DE PUESTO



**12. Elaboró.**

**Nombre:** CARMEN TRUJILLO MAGA C3 91A

**Cargo:** Subdirectora de Administración de Capital Humano

**Fecha:** 2024-01-19

**Cadena de Firma Electrónica:**

Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6OjoKL3Vzci9sb2Nhbc9tdWxIMzcvZmlybWFbGVjdHJvbmljYS9maWxlcy9lRmlybWEvNjViNDA4M2EyZDBIZTlkMDVINzM5YzRjX2NhZGVuYUZpcm1hZGEudHh0Cjo6Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6CgkZAKfn4u2SkMokB2F89bX+jWhCCd05dWFz46Rz7Z8EZE9nptrqDi3YqZ/i06UnChOTIIS3FKH9DTd9ImxU7HCTxDWvmxeAQg4+0uEMA3eMpGLRtr2jgfsLKLHWWHSV6/YBea+52r01uDqScw3nsRF7JYUmTtZCSwx1U61+OTAWi8h2Df6ngGhKw2PDeLSvrdgIDjDYfprUofZ9/G58n2+dKtLo+6hF3oj1CMdBa7eUoCOC/Oc/fscvYnZ74dxV21dRKwRpdFLKMWXdf+ivwlm26crjMxsKX1cirPXgxFiE5SncR6r6EpBXDZrJSp8PBiz0V5uBVD0x9vSNvpOSj1A=

**13. Autorizó.**

**Nombre:** MARIA DEL CARMEN MENDOZA YA C3 91EZ

**Cargo:** Directora de Administración y Finanzas

**Fecha:** 2024-01-19

**Cadena de Firma Electrónica:**

Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6OjoKL3Vzci9sb2Nhbc9tdWxIMzcvZmlybWFbGVjdHJvbmljYS9maWxlcy9lRmlybWEvNjViODA5YWMYzDBIZTlkMDVINzNhNzlwX2NhZGVuYUZpcm1hZGEudHh0Cjo6Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6CmnmdgPTXzwCM+ynsnDKBxLYP0v5Pnuze0NokLcJN81bCuiUGht1a19DMF/X7IfYrVoFeeVNv244utUgDE8NRg68hV8lw8eyAoYMSLcGukzQLBhlPXAAR2c5KZXAeZ2VQvJaMLs4JDn++R2COVY4YQsga3Ar+SR/zaUGVfjLyB7Qa17Ri8VGaL3I71VGdAs7zi/6b+QipyXGoO4O3gsB+tlEhQ4NSfIH0Y3QDW2pP28sZ3M8b+oxowfMzVZjx8hZK0YXIK3wGNUT6NqukXIIIGYpSbsTAWRzO/KGjtBQueSvoj4gjIMoURRYDz5P8Uv/KSVbatrgzuLgtnC1sPHQ/NmdY=

Las firmas que anteceden forman parte integrante del documento "Perfil de Puesto para las Personas Aspirantes o Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México".